



“La Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás marca un hito en la historia en la educación norteamericana y construye el futuro para los estudiantes de Estados Unidos.”

Rod Paige, Secretario de Educación de EEUU

LIBRE ELECCIÓN DE ESCUELA PÚBLICA

La *Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás* ofrece a los padres nuevas opciones para impedir que sus hijos se queden atrapados en escuelas que necesitan mejoramiento o peligrosas. Conforme a la ley, los padres ya disponen de nuevas opciones que les permiten trasladar a sus hijos a escuelas con antecedentes de eficacia y seguridad.

¿Qué es “la libre elección de escuela pública”?

Si se identifica que una escuela necesita mejoramiento, acción correctiva o reestructuración, de acuerdo con los requisitos dispuestos por la ley, el distrito escolar debe ofrecer a todos los alumnos de esa escuela la opción de trasladarse a otra escuela pública o escuela *charter*, antes del primer día del próximo año escolar tras haber sido identificada la escuela con tal necesidad. El distrito escolar también debe identificar las escuelas públicas y *charter* entre las que usted puede elegir para el traslado. La libre elección de escuela debe ofrecerse, a menos que lo prohíba la ley estatal.

¿Cómo voy a saber si mi hijo tiene derecho?

Si su hijo asiste a una escuela identificada para el mejoramiento, la acción correctiva o la reestructuración, su hijo tiene derecho al traslado.

¿La libre elección de escuela pública sólo incluye las escuelas del mismo distrito?

No necesariamente. Las opciones pueden incluir un distrito escolar vecino. Si todas las escuelas cubiertas por el distrito tienen necesidad de mejoramiento, acción correctiva o reestructuración, el distrito tiene que intentar establecer un acuerdo de cooperación con otros distritos para poder ofrecer a los estudiantes la opción de trasladarse a otra escuela pública. Además, ninguna disposición de la *Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás* prohíbe a los distritos celebrar acuerdos de cooperación, sin importar que todas las escuelas en un distrito necesiten mejoramiento o no.

¿Se ofrecerá transporte a los alumnos que piden la libre elección de escuela pública?

Generalmente, los distritos tienen que dar transporte a los estudiantes que piden la libre elección de escuela pública cuando se ha determinado que su escuela necesita mejoramiento, acción correctiva, o reestructuración. Si no hay suficientes fondos para transportar a todos los estudiantes que solicitan traslado, el distrito debe dar prioridad a estudiantes de menor rendimiento de familias de bajos ingresos.

¿Qué es la “Opción de libre elección de escuela por inseguridad” contenida en la *Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás*?

Los estados que reciben fondos de *Que Ningún Niño Se Quede Atrás* deben establecer y aplicar una política estatal por la cual se permite a un alumno asistir a una escuela pública primaria o secundaria segura dentro del distrito escolar, incluyendo una escuela *charter*, si el alumno:

- Asiste a una escuela pública primaria o secundaria con peligros persistentes, tal como lo determina el estado, o
- Es víctima de un delito violento, como lo determina la ley estatal, estando dentro de la propiedad de la escuela pública primaria o secundaria a la que asiste.

¿Y si se determina que la escuela de mi hijo tiene necesidad de mejoramiento, pero mi distrito no me ha informado sobre mis opciones?

Usted debe ponerse en contacto con los funcionarios de escuelas locales y estatales. El sitio Web del Departamento de Educación ofrece una lista de datos de personas de contacto para su estado. Visite www.NoChildLeftBehind.gov o llame gratis al 1-800-USA-LEARN.

Hay información adicional sobre la ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás para grupos comunitarios, de padres y religiosos, comunicándose con U.S. Department of Education, Office of Intergovernmental and Interagency Affairs, Educational Partnerships and Family Involvement Unit. Correo-e: partner@ed.gov o llame al 202-401-0056.